

INDIAN MOVEMENT "TUPAJ AMARU"

Mouvement Indien "Tupaj Amaru" Movimiento Indio "Tupaj Amaru"

NGO in Special Consultative Status with the Economic and Social Council of the United Nations
ONG con Estatuto Consultivo Especial ante el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas
Case postale 279, 1217 Meyrin 1, Geneva, Switzerland
Tel: (+41 22) 734 76 12 Fax: (+4122) 734 76 17 E-mail: amaru102@hotmail.com

Consejo de Derechos Humanos
Primero período de sesiones
Tema 4: cuestiones indígenas

Señor presidente,

- 1.- El proyecto de declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas, cuya elaboración se había iniciado hace más de 20 de años en el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones indígenas, hoy más que nunca es objeto de un trato discriminatorio y selectivo en el propio seno de las Naciones Unidas.
- 2.- Cualquier que sea la apreciación de Estados y pueblos indígenas sobre los resultados de la labor de un mecanismo en la esfera normativa, un hecho tenaz se impone: no se ha logrado progresos tangibles, ni existe acercamiento hacia el consenso general menos avances sustantivos en el fortalecimiento y armonización de las disposiciones del proyecto, debido a la falta de la voluntad política de los Estados.
- 3.- Quisiéramos dejar constancia ante este Honorable Consejo de Derechos Humanos que, tras once (11) años de debates estériles y declaraciones retóricas, el Grupo de Trabajo establecido de conformidad con la resolución 1995/32 de la Comisión de Derechos Humanos una vez más ha fracasado en su mandato exclusivo de elaborar el proyecto de la Declaración, colocando hoy a Gobiernos e indígenas ante un dilema: adoptar una declaración obsoleta, abstracta o una declaración congruente, precisa y fuerte para garantizar la supervivencia de pueblos y naciones indígenas.
- 4.- Por su intransigencia, su arrogancia y su desprecio a la extinción de comunidades históricas, los países occidentales, tales como Estados Unidos de América, Australia, Reino Unido, Canadá, Francia, Nueva Zelanda, la Unión Europea y la Federación rusa son los directos responsables de este fracaso en la elaboración y adopción de la declaración en el marco del Decenio
- 5.- Movidos por sus intereses estratégicos y geopolíticos las potencias occidentales y sus Gobiernos se han librado y a puerta cerrada a socavar y cortar las normas mínimas estipuladas en el proyecto de la subcomisión, tales como el **derecho a la libre determinación, los derechos colectivos, el derecho originaria a la propiedad originaria sobre las tierras, la soberanía permanente sobre los recursos naturales, la desmilitarización de tierras y territorios y la protección jurídica de la propiedad cultural e intelectual- derechos reconocidos en el derecho internacional.**
- 6.- Si bien en la "Propuesta del Presidente" aparece el artículo 3 en su versión original, pero se logrado incluir en otros artículos trampas y obstáculos al libre ejercicio del derechos a la libre determinación. Otros artículos relevantes, como el delito de genocidio fueron eliminados y el propio lenguaje original sufrió cambios.
- 7.- La 11ª sesión del Grupo de Trabajo de diciembre 2005 a febrero 2006 ha revelado los resabios del colonialismo, el egoísmo, dobles estándares, el racismo, la incoherencia política de los países ricos y la posición paralizante de las potencias occidentales que se obstinan a concebir la elaboración de nuevos estándares en la dialéctica de mutación y cambio, introduciéndolos como nuevos conceptos y categorías del derecho internacional en la promoción de los derechos indígenas.

8.- Frente a los grandes retos e intentos de socavar sus disposiciones mínimas, diluir y debilitar cada vez más su esencia jurídica y política, nuestra organización ha venido presentando a consideración y reflexión del Grupo de Trabajo propuestas, contribuciones sustantivas y enmiendas más de fondo que de forma con el propósito de mejorar, fortalecer y armonizar el conjunto de las disposiciones de la declaración de manera que responda a las aspiraciones los pueblos indígenas.

9.- Pero, debido a la ausencia del principio de imparcialidad, objetividad e independencia del Presidente-Relator y bajo las presiones políticas de los Gobiernos, nuestras propuestas fueron ignoradas y descartadas de los debates. El presidente faltaría a la verdad si lo afirmara que "Chairma's proposal" recoge contribuciones indígenas.

10.- Me permito hacerle observar que el texto del Presidente que se aleja del proyecto de la Subcomisión y sólo se funda en la percepción de los Gobiernos, no fue adoptado en la última sesión del Grupo de Trabajo, ni por consenso ni por votación tal como exige los procedimientos de las Naciones Unidas.

11.-Consecuentes con la causa indígena, nuestra organización ha venido abogando durante más de una década para que se lograra la adopción de un instrumento internacional que fuera congruente con el conjunto de las normas internacionales vigentes, fuera lo suficientemente preciso y coherente para engendrar derechos y obligaciones aceptables por la comunidad internacional y descansara sobre bases materiales para garantizar su aplicación efectiva.

12.- En este momento en que los mismos Gobiernos pretenden forzar al Consejo la adopción de un texto cortado de su contenido jurídico y político, un texto incluso, colocando a pueblos y naciones aborígenes contra la pared y frente a un hecho consumado, nuestra decepción es a la altura de nuestras esperanzas. Los pueblos indígenas con o sin Declaración seguirán luchando por la tierra y la dignidad y, sin duda prepararemos nuestra propia declaración de Derechos Humanos en base del proyecto de la Subcomisión hoy reforzada por las valiosas contribuciones de "Tupaj Amaru".

13.- Habida cuenta de lo expuesto y teniendo en mente las legítimas preocupaciones de un número considerable de organizaciones indígenas, tengo el honor de remitir al Honorable Consejo "the draft decisión" que se encuentra en vuestras manos y en el doc. A/HRC/1/NGO/1, para que los Miembros se dignen tomar acciones concretas y coherentes en relación con el proceso de elaboración y adopción de instrumentos de derechos humanos.

Palacio de Naciones, 27 de junio de 2006

The Human Rights Council at its first session:

- a) Takes note of the report of the Working Group E/CN.4/2006/79 and puts on record the absence of significant progress toward the expected consensus on the adoption of the draft declaration within the first International Decade, nevertheless welcomes the continuation of constructive deliberations towards the adoption of a Declaration that has the broad support of indigenous peoples as well as States;
- b) Recommends that the General Assembly declare a pause in the present year to reflect on the process and apply a more effective methodology of work of the Working Group as is foreseen in case of lack of progress made within a standard-sitting body in order to allow necessary time for States, indigenous peoples and relevant UN existing mechanisms to evaluate the results, ensuring broad and effective input by indigenous peoples organizations;
- c) Decides to extend the mandate of the Working Group of the Commission on Human Rights, under authority of a newly elected president, for the purpose of elaborating as soon as possible and submitting in reasonable time (2 years, maximum 3 years), the final text of the declaration to the Human Rights Council for adoption by the General Assembly within the second International Decade of the World' Indigenous Peoples;
- d) Recommends that the General Assembly authorize the Working Group to resume its mandate to review the standard-setting process for ten or fifteen (10 -15) working days prior to the 2007 session of the Council and urges the Working Group to consider the renewal and update of its mandate with a view to improve the procedure and method of work, including the means of voting the adoption of the declaration on the indigenous rights;
- e) Urges all States and indigenous peoples involved in the process to manifest their will and commitment to carry out successfully the extended mandate of the Working Group and strongly recommends to take into account all constructive proposals from indigenous peoples as well as NGO contributions to elaborating, as soon as possible, a final draft declaration for adoption by the General Assembly;
- f) Requests the High Commissioner for Human Rights, in her capacity as Coordinator of the Decade, to provide financial resources and technical assistance to the full and effective participation of representatives of indigenous peoples in the process of elaborating of draft declaration, in accordance with the General Assembly's request to the Secretary General.
- g) Encourages representatives of indigenous organizations of all countries that are not already registered to participate in the Working Group and contribute to its work and to urgently apply for accreditation in accordance with the procedures set out in the annex to the Commission on Human Rights resolution 1995/32;
- h) Decides to maintain this question under the same agenda item of its second session.

Palacio de Naciones, 27 junio 2006